

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

22539 *ORDEN de 2 de septiembre de 1994 por la que se declara la pérdida de la condición de funcionario del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia y la consiguiente baja en el servicio de don Juan Martí Suñer.*

La Audiencia Provincial de Girona (Sección Segunda) por sentencia de 29 de noviembre de 1993, declarada firme el día 4 de agosto de 1994, condenó a don Juan Martí Suñer, funcionario del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Girona, como autor responsable de un delito continuado de malversación, ya definido, sin concurrir circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal a la pena de ocho años de inhabilitación especial para el cargo de funcionario de la Administración de Justicia, y como autor responsable de un delito continuado de falsificación de documentos públicos en concurso ideal con un delito continuado de estafa, ya definido, concurriendo la circunstancia agravante de privarle de carácter público y la cir-

cunstancia atenuante analógica de arrepentimiento espontáneo, a la pena de seis años de prisión menor y multa de 300.000 pesetas, con arresto sustitutorio de tres meses en caso de impago, y a las accesorias de suspensión de cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena.

Teniendo en cuenta lo que para tales casos previene el artículo 26.1.e) y f) del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia aprobado por el Real Decreto 2003/1986, de 19 de septiembre, al establecer que la condición de funcionario se pierde por suspensión con carácter firme por los Tribunales de la pena de inhabilitación o por condena sobrevinida como consecuencia de delito doloso relacionado con el servicio o que cause daño a la Administración de Justicia o a sus destinatarios.

Este Ministerio, ha dispuesto declarar la pérdida de la condición de funcionario del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia y la consiguiente baja en el servicio de don Juan Martí Suñer, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 26.1.e) y f) del citado Reglamento.

Madrid, 2 de septiembre de 1994.—P. D. (Orden delegación de 20 de julio de 1994, «Boletín Oficial del Estado» del 28), la Secretaria de Estado de Justicia, María Teresa Fernández de la Vega.

22540 *RESOLUCION de 28 de septiembre de 1994, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se nombra Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Almendralejo, perteneciente al Colegio Notarial de Cáceres, al Notario de dicha localidad don José Antonio Burgos Casero.*

Vacante el cargo de Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Almendralejo, perteneciente al Colegio Notarial de Cáceres y en vista de lo dispuesto en el artículo 294 del vigente Reglamento Notarial,

Esta Dirección General ha acordado, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, de 26 de julio de 1957 y el artículo 22, párrafo segundo, de la Orden del Ministerio de Justicia de 17 de mayo de 1991, nombrar para desempeñar el mencionado cargo de Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Almendralejo, Colegio Notarial de Cáceres, a don José Antonio Burgos Casero, Notario con residencia en dicha localidad.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Madrid, 28 de septiembre de 1994.—El Director general, Julio Burdiel Hernández.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Cáceres.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

22541 *ORDEN de 10 de octubre de 1994 por la que se resuelve concurso específico de méritos convocado por Orden de 22 de junio de 1994.*

De acuerdo con lo previsto en la base décima del concurso específico de méritos convocado por Orden de 22 de junio de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 24 y 30), para la provisión de puestos de trabajo adscritos en el Ministerio de la Presidencia y Organismos autónomos dependientes del mismo, se resuelve dicho concurso de méritos conforme en anexo se detalla, adjudicándose los puestos de trabajo que han correspondido a los funcionarios que se indican y declarándose desiertos los restantes puestos convocados.

El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será el establecido en la base undécima del concurso.

Esta Orden de resolución, que es definitiva, puede ser impugnada de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 10 de octubre de 1994.—El Ministro, P. D. (Orden de 1 de octubre de 1993), el Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.